



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

203
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 449/23**

Sucre, 04 de septiembre de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 04 de septiembre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la solicitud de la CONCEJAL: Sra. Carmen Rosa Torres Quispe, pidiendo al Pleno del Concejo Municipal, su Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, con la finalidad de asistir a la REUNIÓN con el REPRESENTANTE DEL MAGISTERIO URBANO ANTE LA COD Y LA DIRECTIVA DE PADRES DE FAMILIA, a los efectos de realizar el seguimiento sobre (presuntos) actos de corrupción de la Directora de la UNIDAD EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA Y FE Y ALEGRÍA; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Carmen Rosa Torres Quispe y al CHOFER; Sr. David Urquieta Zeballos, (asignando motorizado oficial) para asistir y participar en la REUNIÓN con el REPRESENTANTE DEL MAGISTERIO URBANO ANTE LA COD Y LA DIRECTIVA DE PADRES DE FAMILIA, a los efectos de realizar el seguimiento sobre "presuntos actos de corrupción de la Directora de la UNIDAD EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA Y FE Y ALEGRÍA", el que se efectuara el día de (hoy) lunes 04 de septiembre de 2023, a horas 09:00 am.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Carmen Rosa Torres Quispe y CHOFER; Sr. David Urquieta Zeballos, (asignando motorizado oficial) para asistir y participar en la REUNION con el REPRESENTANTE DEL MAGISTERIO URBANO ANTE DE LA COD Y LA DIRECTIVA DE PADRES DE FAMILIA, a los efectos de realizar el seguimiento sobre (presuntos)

S.O.096/23
R.A.M. N° 449/23
S/a.
Fs.0



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

actos de corrupción de la DIRECTORA de la UNIDAD EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA Y FE Y ALEGRÍA, que se efectuará el día de (hoy) lunes 04 de septiembre de 2023, a horas 09:00 am, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

